



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37 -2022-MDP/T.

Pocollay, 13 ENE. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa en su artículo 84° inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; asimismo, en su artículo 82° respecto a la educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, donde contempla como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, resaltando el inciso 1), la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; y, en su inciso 4), el monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19 y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, con sus ampliatorias y modificatorias; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y sus modificatorias.

Que, en atención al Informe N° 0052-2022-GDSE-GM/MDP-T de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Económico manifiesta que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-MDP/T de fecha 10 de enero de 2022 se aprueba el Plan de Trabajo "63° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay - 2022", en ese sentido precisa que es necesario reconocer y felicitar a las empresas, emprendedores, Instituciones Públicas, vecinos notables, Autoridades y personal municipal.

Que, este gobierno local destaca el reconocimiento y felicitación al Gral. PNP Segundo Mejía Montenegro por el importante aporte y gestor de acciones preventivas para enfrentar la pandemia del COVID-19 que afecta la salud de las personas en la Región de Tacna, siendo pertinente emitir acto resolutivo, conforme a la opinión favorable señalado en el Informe N° 024-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, en mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Sociales y Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pocolay al **Gral. PNP SEGUNDO MEJÍA MONTENEGRO** por el importante aporte y gestor de acciones preventivas para enfrentar la pandemia del COVID-19 que afecta la salud de las personas en la Región de Tacna, al conmemorarse el 63° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE su publicación en la página web www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
GM
GDSE
GAJ
Sapart. Informát.
Interesado

